Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI ☒ NO ☐

TRAMITACIÓN EXPEDIENTE:

Ordinaria ☐ Urgente ☐ Emergencia ☐ Anticipada ☒

TIPO PROCEDIMIENTO:

Abierto ☒ Abierto simplificado ☐ Abierto simplificado abreviado ☐

RECURSO ESPECIAL: SI ☒ NO ☐

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expte. nº 00202-2020

ÍNDICE DEL CLAUSULADO

1. **RELACIÓN DE EDIFICIOS QUE INTEGRAN CADA LOTE OBJETO DEL CONTRATO**
2. **FRECUENCIAS DEL SERVICIO Y TIPOS DE TRABAJO**
3. **DE LOS CUATRO COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS Y RESIDENCIA DE JACA**
4. **RECOGIDAS ESPECÍFICAS**
5. **ÚTILES, MATERIALES Y PRODUCTOS**
6. **COMPROBACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: CONTROL DE FRECUENCIAS Y DE CALIDAD.**
7. **PLAN DE TRABAJO; ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**
8. **JORNADA Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
9. **PERSONAL**

APÉNDICE I: ASIGANCIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

SUBROGACIÓN

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 3 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Nº Expediente: 00202-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, SUMINISTRO DE MATERIAL HIGIÉNICO-SANITARIO Y DESINFECCIÓN DE TODOS LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA AGRUPADOS EN TRES LOTES (ZONAS): LOTE 1 ZARAGOZA, LOTE 2 HUESCA Y LOTE 3 TERUEL.

1. RELACIÓN DE EDIFICIOS QUE INTEGRAN CADA LOTE OBJETO DEL CONTRATO[1]

Los edificios y partes que integran cada zona son los que se indican a continuación, pudiendo, a lo largo de la duración del contrato, incorporar nuevos edificios o parte de los mismos, así como suprimirlos, según se adscriban o dejen de estar en uso, en la Universidad de Zaragoza.

LOTE 1: ZARAGOZA[2]

1. EDIFICIO SERVICIOS CENTRALES (ANTIGUO RECTORADO)
2. EDIFICIO INTERFACULTADES y el pabellón INTER II.
3. EDIFICIO OFICINA DE INFORMACION y CASETA DE CONTROL DE ACCESO.
4. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS Y NUEVO EDIFICIO DEPARTAMENTAL (ver Nota 2)
5. BIBLIOTECA DE HUMANIDADES.
6. BIBLIOTECA C.A.I. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, sita en la confluencia de las calles Pedro Cerbuna y Serrano Sanz.
7. FACULTAD DE DERECHO con sus dos edificios anejos.
8. INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.
9. RESIDENCIA DE PROFESORES (Zonas comunes inmueble y pisos: 10º dcha, 9º dcha e izda, 8º dcha e izda, 7º dcha, 6º dcha, 5º dcha e izda, 4º dcha e izda y 3º dcha e izda).
10. EDIFICIO DE SERVICIOS (calle Domingo Miral, s/nº; junto CMU Santa Isabel)
11. COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO “SANTA ISABEL”.
12. COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO “PEDRO CERBUNA” (incluido el Servicio de Salud Laboral instalado en el semisótano del lateral izquierdo del edificio).
13. EDIFICIO CERVANTES remodelado para uso universitario (Corona de Aragón, 42 Zaragoza).
14. FACULTAD DE CIENCIAS, EDIFICIO A y laboratorios anejos.
15. FACULTAD DE CIENCIAS, EDIFICIO B, MATEMÁTICAS.
16. FACULTAD DE CIENCIAS, EDIFICIO C, GEOLÓGICAS.
17. FACULTAD DE CIENCIAS, EDIFICIO D, QUÍMICAS.
18. INSTALACIONES DEPORTIVAS: comprende el Pabellón Deportivo, el Estadio Universitario (pista de atletismo y campo de rugby), y las Pistas Exteriores (frontón), con sus zonas de servicios y vestuarios correspondientes.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

19. FACULTAD DE MEDICINA y AULARIO de dicha Facultad.
20. EDIFICIO DEL CENTRO DE SERVICIOS Y LABORATORIOS EN INVESTIGACIONES BIOMEDICAS (c/ Domingo Miral, s/nº, Zaragoza, junto a la Facultad de Medicina).
21. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. (c/ Domingo Miral, s/nº. Zaragoza, frente al Hospital Clínico Universitario).
22. EDIFICIO ANTIGUA FACULTAD DE EDUCACION DE ZARAGOZA, incluido el Gabinete de Logopedia. (Avda. San Juan Bosco, 7 Zaragoza). Todo el edificio a excepción de la zona cedida a las Escuelas anejas.
23. FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ZARAGOZA, edificio nuevo, situado entre el CMU Santa Isabel y la Facultad de Ciencias, Edificio "A".
24. EDIFICIO DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO (Incluye UTCE y Servicio de Mantenimiento), junto a las Instalaciones Deportivas.
25. FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA, edificio situado en Gran Vía nº 2, Campus Paraíso de Zaragoza.
26. BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA situada en Gran Vía nº 2, Campus Paraíso de Zaragoza.
27. EDIFICIO PARANINFO: (Plaza Paraíso, 4. Zaragoza). Comprende todas las partes rehabilitadas y en uso del edificio.
28. FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA EDIF. LORENZO NORMANTE, Campus Río Ebro, calle María de Luna, s/nº. frente al edificio Betancourt, de Zaragoza.
29. ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (EINA), EDIFICIO TORRES QUEVEDO, Campus Río Ebro, (María de Luna, 3).
30. ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (EINA), EDIFICIO ADA BYRON, Campus Río Ebro (María de Luna, 3)
31. ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (EINA), EDIFICIO BETANCOURT, Campus Río Ebro, (María de Luna, 5). Incluye los tres módulos de la Plaza de Ingeniería.
32. EDIFICIO INSTITUTOS UNIVERSITARIOS: CAMPUS RÍO EBRO.
33. NAVES Y MÓDULOS DE INVESTIGACIÓN EN CAMPUS RÍO EBRO (María de Luna, 3)
34. FACULTAD DE VETERINARIA (Miguel Servet, 177). Comprende todos los edificios de ese Centro, y las instalaciones de los Servicios de Apoyo a Experimentación Animal.
35. HOSPITAL CLINICO VETERINARIO Y CENTRO DPTAL. DE PATOLOGIA ANIMAL (Miguel Servet, 177).
36. CENTRO DE REFERENCIA DE LAS ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES. FACULTAD DE VETERINARIA (Miguel Servet, 177).
37. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO, (c/ Violante de Hungría, nº 23, frente a la parte posterior del edificio Aulario de la Facultad de Medicina) de Zaragoza.
38. EDIFICIO UNIVERSA (c/ Menéndez Pelayo s/nº, esquina c/ San Antonio Mª Claret, 50009 Zaragoza)
39. EDIFICIO CIRCE: CAMPUS RÍO EBRO. (Mariano Esquillor, 15).
40. Edificio Modular.
41. Trabajos en el EXTERIOR Y ESTANQUES.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 5 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Nº Expediente: 00202-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

LOTE 2: HUESCA

42. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN. (C/Valentín Carderera, 4 Huesca). Todas sus instalaciones de la planta 1º y superiores. Incluye el pabellón polideportivo anejo.
43. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE, (C/ Plaza de la Universidad, 3 Huesca) que ocupa un edificio compartido con el C.M.U. Ramón Acín. Incluye el edificio de ODONTOLOGÍA (c/ Velódromo s/nº, junto al Hospital Provincial de Huesca) y la CLÍNICA ODONTOLÓGICA (Hospital Provincial)
44. COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO RAMÓN ACÍN. C/Quinto Sertorio, 14.
45. ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (Ctra. de Cuarte s/n., Huesca) Solo zonas afectas al Centro, ya que comparte el edificio con el C.E.I.
46. ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR, (EDIFICIO TOZAL DE GUARA) situado en la Ctra. de Cuarte s/n., Huesca
47. FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA (antigua Residencia Provincial de Niños, plaza de la Constitución s/n, Huesca) en las zonas afectas a la Universidad de Zaragoza.
48. VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE HUESCA (C/Ronda Misericordia nº 5). Incluye el Edificio VICERRECTORADO, el Edificio de SANTA MARÍA IN FORIS y PABELLÓN POLIDEPORTIVO RÍO ISUELA
49. RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE JACA. Calle Universidad nº 3., Jaca (Huesca).
50. Trabajos EXTERIORES Y ESTANQUES.

LOTE 3: TERUEL

51. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS (c/ Ciudad Escolar, s/nº Teruel).
52. EDIFICIO DE BELLAS ARTES (c/ Ciudad Escolar, s/nº Teruel).
53. E. U. POLITÉCNICA (c/ Ciudad Escolar, s/nº. Teruel).
54. COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO “PABLO SERRANO” (c/ Ciudad Escolar, s/nº. Teruel).
55. VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE TERUEL (c/ Ciudad Escolar, s/nº Teruel).
56. Trabajos en EXTERIORES Y ESTANQUES.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

[1] *Se excluye del objeto de este contrato aquellos locales o espacios cedidos en uso para su explotación mediante contrato administrativo, ubicados en cualquiera de los edificios universitarios.*

En aquellos edificios en los que haya destinado personal de la Universidad de Zaragoza, (actualmente hay un/a trabajador/a en el Hospital Clínico Veterinario Campus Miguel Servet) el contratista habrá de hacerse cargo, en los casos de ausencia de éste, de aquellas ***tareas objeto de este contrato*** *que estuviera desempeñando el trabajador de la Universidad.*

[2] *En el LOTE 1: ZARAGOZA, a lo largo de la ejecución del contrato, se podrá poner en uso el edificio de la Facultad de Filosofía y Letras y el nuevo edificio departamental, actualmente en obras, en una superficie útil aproximada de 17.284,00 m2. Mientras no se encuentren activos estos edificios, o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes hasta que se inicie la actividad en los mismos, según precio Euros/m2 que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.*

En el LOTE 2: HUESCA, En 2021 se prevé dar uso a 265 m2 más en el edificio donde se ubica Odontología. En el caso de no estar activos dicho espacio, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes hasta que se inicie la actividad en dicho espacio, según precio Euros/m2 que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación"

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 7 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

2. FRECUENCIAS DEL SERVICIO Y TIPOS DE TRABAJO

CONSIDERACIONES GENERALES

Se entenderán como operaciones y frecuencias a realizar las señaladas a continuación, pudiendo ser propuestas otras por el licitador en su memoria técnica, justificando su conveniencia para la Administración, las cuales se considerarán también como parte integrante de la oferta. No obstante, la Universidad podrá modificarlas unilateralmente por razones justificadas, siempre que no ocasione mayor gasto o perjuicios económicos al contratista.

Se procurará que las frecuencias trimestrales, semestrales y anuales, coincidan con los periodos no lectivos, con el fin de que al inicio de las clases se encuentren los Centros en perfecto estado de limpieza.

Estas características técnicas han de adaptarse en cada caso a las peculiaridades de uso de cada edificio o local.

Todo el mobiliario y sus accesorios han de ser tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando las manchas, los golpes y roces con las máquinas y productos de limpieza. Se incluirán las maniobras de traslados de un lugar a otro que sean necesarias para la realización de la limpieza.

El material higiénico-sanitario, incluido el gel hidroalcohólico y el papel secamanos, será suministrado por la empresa adjudicataria y a su cargo, teniendo especial cuidado de que la reposición periódica de dicho material se realice con la regularidad precisa, debiendo efectuar una verificación periódica de la disponibilidad de los citados recursos.

Se realizará la retirada de basuras~~,~~ diariamente, trasladándose a los contenedores al efecto que deberán también limpiarse con agua a presión y detergentes siempre que sea necesario para evitar olores y riesgos sanitarios.

Tras una obra, pintado o cambio de cualquier tipo en todo o parte de un edificio, se procederá a la limpieza general que proceda.

Estos trabajos **no se realizarán** mediante horas extras, salvo casos de fuerza mayor y previa autorización del Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 8 de 46
Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

A) ORGANOS DE GOBIERNO, SECRETARÍAS Y SALAS DE ADMINISTRACIÓN Y SALAS ANEXAS

Diaria

- limpieza (con mopa o aspirador) de los pavimentos y de alfombras.
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores, teclados y ratones…) con una solución detergente/desinfectante.
- limpieza y vaciado de papeleras.

Semanal

- fregado de pavimentos con detergente.
- desempolvado de mesas, sillas, ficheros y otro mobiliario.

Mensual

- limpieza de muebles (incluidos cristales) y equipos informáticos (salvo el cristal de la pantalla).

B) AULAS, SEMINARIOS, SALAS DE USUARIOS Y AULAS DE INFORMÁTICA Y SALAS ANEXAS

Diaria (*)

- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento y fregado de tarimas
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores, teclados y ratones…) con una solución detergente/desinfectante.
- limpieza y vaciado de papeleras

Semanal

- Fregado de pavimento con detergente.
- limpieza del polvo en las paredes.
- desempolvado de mobiliario.

Mensual

- limpieza de las pizarras con productos adecuados.

Semestral

- limpieza a fondo del mobiliario con productos adecuados.

(*) Estas funciones y su frecuencia podrán ser alteradas en más o en menos en razón de su utilización.

Se realizará la limpieza de frecuencia diaria cada vez que se vaya a utilizar al inicio de las actividades docentes del día y cuando se haya alterado su estado de limpieza por obras o causas de fuerza mayor.

En el caso de que los centros hayan reprogramado la actividad académica para que ésta termine a las 12,30 horas y se retome a partir de las 13,30 horas con objeto de proceder a la limpieza de las aulas, se efectuará nuevamente la limpieza de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores, teclados y ratones…) en ese intervalo de tiempo, sin que ello suponga incremento de coste, debiendo reorganizar las frecuencias de limpieza de otros espacios (despachos profesorado….) para cubrir estas necesidades.

C) SALONES DE ACTOS, SALAS DE REUNIONES Y SALAS ANEXAS

Diaria (*)

- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento y fregado de tarimas
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, butacas, percheros, interruptores, teclados y ratones…) con una solución detergente/desinfectante.
- limpieza y vaciado de papeleras

Semanal

- fregado del pavimento con detergente.
- limpieza del polvo en las paredes.
- desempolvado de mobiliario.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 9 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Mensual
- limpieza de las pizarras con productos adecuados.

Semestral
- limpieza a fondo del mobiliario con productos adecuados.

(*) Estas funciones y su frecuencia podrán ser alteradas en más o en menos en razón de su utilización.

Se realizará la limpieza de frecuencia diaria cada vez que se vaya a utilizar al inicio de las actividades del día y cuando se haya alterado su estado de limpieza por obras o causas de fuerza mayor.

D) BIBLIOTECAS Y SALAS ANEXAS

Diaria
- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento.
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores, teclados y ratones…) con una solución detergente/desinfectante.
- limpieza y vaciado de papeleras.

Semanal
- fregado del pavimento con detergente.
- desempolvado de mesas, sillas, ficheros y otro mobiliario.

Mensual
- limpieza de muebles (incluidos cristales) y equipos informáticos (salvo el cristal de la pantalla).

Anual
- limpieza especial del polvo en libros y estanterías de los fondos bibliográficos (libros, cajas de publicaciones menores, legajos, documentos, discos, etc.).

E) DESPACHOS PROFESORADO Y SALAS ANEXAS

Diaria
- limpieza (con mopa o aspirador) de pavimentos y aspirado de alfombras.
- desempolvado de mesas, sillas, ficheros y otro mobiliario.
- limpieza y vaciado de papeleras.

Semanal
- fregado de pavimentos con detergente.
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores, teclados y ratones…) con una solución detergente/desinfectante

Mensual
- limpieza de muebles (incluidos cristales) y equipos informáticos (salvo el cristal de la pantalla).

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

F) LABORATORIOS Y TALLERES

Diaria (*)

- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento.
- limpieza completa de mesas de laboratorio y estanterías vacías.
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (poyatas, banquetas, pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores…) con una solución detergente/desinfectante.
- Limpieza y vaciado de papeleras.

Semanal

- Fregado de pavimento con detergente (dos veces por semana en periodo lectivo).
- desempolvado del mobiliario y otros.

Trimestral

- limpieza de las baldosas de las paredes.

Anual

- limpieza a fondo de las mesas de trabajo, estanterías, mobiliario, campanas, etc.

(*) Estas funciones y su frecuencia podrán ser alteradas en más o en menos en razón de su utilización.

Se realizará la limpieza de frecuencia diaria cada vez que se vaya a utilizar al inicio de las actividades docentes del día y cuando se haya alterado su estado de limpieza por obras o causas de fuerza mayor.

G) CONSERJERIAS

Diaria

- limpieza (con mopa o aspirador) del suelo.
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores, teclados y ratones…) con una solución detergente/desinfectante.
- limpieza y vaciado de papeleras.

Semanal

- fregado del pavimento con detergente.
- desempolvado de mobiliario.

H) ASEOS, VESTUARIOS O SIMILARES

Diaria

- fregado de pavimentos con detergente/desinfectante (*).
- limpieza de lavabos y sanitarios con una solución detergente/desinfectante ~~lejía~~ (*).
- reposición de: papel higiénico, jabón, papel para el secado de manos, solución desinfectante de base alcohólica y otros materiales higiénicos (*).
- limpieza de espejos y complementos.
- reposición y lavado de toallas, si las hay.

Mensual

- limpieza de puertas.
- limpieza de las baldosas de las paredes.

(*) Estas labores se realizarán tres veces al día. En caso de desaparecer la situación de crisis sanitaria provocada por el Covid 19 estas labores se realizarán dos veces al día, reorganizando, si es el caso, el servicio a prestar.

El material higiénico-sanitario, que será a cargo de la empresa adjudicataria, deberá quedar en los dispensadores colocados al efecto; los portarrollos deberán permanecer cerrados con llave, siendo responsable el contratista.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 11 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

I) VESTIBULOS Y PASILLOS

Diaria
- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento.
- limpieza especial de las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, percheros, interruptores…) con una solución detergente/desinfectante.
- limpieza y vaciado de papeleras.

Semanal
- fregado del pavimento con detergente (dos veces por semana en periodo lectivo).
- limpieza de alfombras.
- desempolvado de mesas y otro mobiliario.
- barrido del acceso exterior a los edificios.

Mensual
- limpieza de muebles y sus cristales.

J) ESCALERAS

Diaria
- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento.
- limpieza especial con una solución detergente/desinfectante de las barandillas.

Semanal
- fregado del pavimento con detergente (dos veces por semana en periodo lectivo).

Trimestral
- limpieza de escaleras de emergencia para mantener un estado aceptable de las mismas

K) ASCENSORES

Diaria
- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento.
- limpiar sus elementos con una solución detergente/desinfectante

Semanal
- fregado del pavimento con detergente (dos veces por semana en periodo lectivo).

Mensual
- fregado de puertas y paredes, incluidos los cristales y espejos.

L) ALMACENES

Quincenal
- aspirado y fregado de todos los pavimentos.

LL) DORADOS Y METALES

Mensual
- limpieza y abrillantado de dorados y metales y puertas metálicas interiores.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 12 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

M) CORTINAS

Mensual
- aspirado del polvo sin descolgar.

Semestral
- retirada, colocación y lavado o limpieza que corresponda específicamente.

N) TAPICERIAS Y MOQUETAS

Semanal
- aspiración del polvo con la maquinaria adecuada.

Semestral
- limpieza con productos adecuados, limpiando las manchas cuando sea preciso.

Ñ) PARQUETS
- Habitualmente se pasará la mopa, procediéndose al fregado cuando sea necesario y/o a requerimiento de la Universidad.

O) LUCES, LÁMPARAS Y CONDUCTOS DE VENTILACION

Trimestral
- limpieza de luminarias, difusores y rejas de ventilación.
- limpieza especializada de lámparas especiales con productos adecuados.

P) PAREDES Y TECHOS

Semanal
- limpieza de pintadas y "grafitis" en las fachadas habitualmente hasta la 1ª planta, con tratamientos especiales, cuando sea necesario.

Mensual
- limpieza de polvo y las telarañas.

Trimestral
- limpieza, si las hay, de las baldosas de las paredes.

Anual
- tratamiento de mármoles, maderas, gomas, baldosas, etc.

Q) PAVIMENTOS

Anual
- abrillantado.

Para todas las superficies se elegirá siempre el producto adecuado, que, manteniendo la calidad, sea más antideslizante.

R) PATIOS Y TERRAZAS

Semanal
- barrido y retirada de suciedad.
- limpieza de las embocaduras de los desagües.
- limpieza y vaciado de papeleras.

S) VIDRIOS, VENTANAS, BALCONES Y PERSIANAS

Trimestral
- Limpieza de la cara interior y exterior de los cristales del edificio y de las mamparas del interior con productos adecuados.

Semestral
- Limpieza de la carpintería interior y exterior de ventanas y balcones.
- limpieza interior y exterior de persianas.

Para proceder a su limpieza, el contratista se hará cargo de desmontar y montar las rejas de puertas o ventanas, marcos de cristales anti-incendios, tablones de anuncios, etc.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 13 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

T) SOTANOS, BUHARDILLAS Y CUARTOS DE CALDERAS

Cuatrimestral

- limpieza para mantener un estado aceptable de suelos, paredes, cristales y otros elementos.

En época de uso de calefacción las salas de calderas se limpiarán más frecuentemente.

U) EXTERIORES

Semanal

- limpieza de tierra, hojas, papeles, etc. de las aceras propiedad de la Universidad, para lo cual el contratista deberá disponer de los medios técnicos precisos.

Cuatrimestral

- limpieza de los sumideros de los desagües, para lo cual el contratista deberá disponer de los medios técnicos precisos.

Variable

- con motivo de fiestas o actos autorizados por la Universidad que se realicen en exteriores, se retirarán los desperdicios, papeles, etc. y se limpiará la superficie.

V) SALAS DEPORTIVAS

Se limpiarán los pavimentos, paredes, etc. con las frecuencias establecidas en el apartado general, si bien se tendrán en cuentas las siguientes puntualizaciones:

Semanal

- limpieza básica de máquinas y material deportivo, excepto colchonetas

Anual

- limpieza de colchonetas, una vez facilitadas por el personal de la Universidad.

W) RESIDENCIA DE PROFESORES

Diaria

- limpieza de patios de acceso y ascensores, utilizando para las superficies de contacto más frecuentes una solución detergente/desinfectante.

Semanal

- limpieza de escalera, rellanos y portería.

Trimestral

- limpieza de mamparas y cristales interiores.

La recogida de residuos de las viviendas, el vertido al contenedor del Ayuntamiento, y la limpieza y recogida de los cubos generales se realizará diariamente, excepto sábados.

El régimen de limpieza de los pisos indicados en la relación de edificios del presente pliego, los cuales no tienen un uso como vivienda sino usos administrativos, se acogerá al régimen general del mismo tipo de espacios.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

3. DE LOS CUATRO COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS Y RESIDENCIA DE JACA:

3.1. Aspectos Generales

Debido a su carácter residencial, se realizará en ellos las labores necesarias en el servicio de habitaciones (retirada y puesta de ropas de cama, etc.), así como cualquier otra función, propia de los servicios que se contratan, y que las necesidades requieran, teniendo en cuenta las medidas de prevención y protección que procedan para cumplir con las condiciones de seguridad necesarias para el uso de este tipo de instalaciones.

Las limpiezas generales se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 2 de este pliego.

Se limpiarán todas las dependencias con las frecuencias establecidas en el apartado general, si bien se tendrán en cuentas las puntualizaciones indicadas a continuación para cada colegio mayor.

Por el propio carácter de los Colegios Mayores no estarán sujetos al mismo régimen de vacaciones, fiestas, jornada y horarios que los centros docentes, si bien se podrán autorizar condiciones similares, a determinar en cada caso, si el régimen de ocupación lo permite.

En los Colegios Mayores existirá un servicio mínimo durante todos los domingos y festivos, debido al tipo de utilización residencial de los mismos.

Igualmente, durante el periodo no lectivo, la empresa, siguiendo instrucciones de la Dirección de cada Colegio, atenderá el servicio necesario según la ocupación existente en cada momento, debida a las actividades universitarias habituales que tengan lugar en dicho periodo, por lo que la prestación de servicio será de carácter continuo durante todo el año.

3.2. C.M.U. Santa Isabel

Por su proximidad se le han adjuntado: el Edificio de Servicios (con acceso por C/ Domingo Miral) y el edificio de la Residencia de Profesores.

Habitaciones de colegiales
- Limpieza una vez por semana.

Habitaciones de profesores
- Limpieza diaria de lunes a viernes.

Baños:
- Limpieza: de lunes a viernes, 3 veces al día (a primera hora de la mañana, a mediodía y a última hora de la tarde).
- Mantenimiento inodoros y basuras: sábados y domingos, 1 vez al día.

Zonas comunes
- Repaso de suelos y estado general por las tardes.

Zona de Cocinas: (*)
- Limpieza mensual, a fondo, de los hornos y las campanas extractoras.
- Limpieza cuatrimestral de armarios.
- Descongelación y desinfección semestral de los frigoríficos.
- Repaso de encimeras, placas, suelos y mesas diaria (lunes a sábado).
- Recogida de residuos diaria (lunes a viernes).

(*) Solamente se realizarán estas labores cuando, a criterio de la UPRL, sea posible volver a a reutilizar estas zonas, para lo que la empresa adjudicataria deberá reorganizar el servicio prestado sin coste añadido, dejando de prestar las labores que se determinen en las habitaciones.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 15 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

3.3. C.M.U. Pedro Cerbuna

Se incluye en él, el Servicio de Salud Laboral instalado en el semisótano del lateral izquierdo, cuya limpieza se efectuará al día siguiente de su utilización (prevista un día a la semana).

Habitaciones de colegiales

- Limpieza y cama 3 días por semana
- Cambio de sábanas cada 10 días.

Apartamentos de profesores

- Limpieza diaria de lunes a sábado.
- Cambio de sábanas y toallas:
  - Apartamentos de estancia de curso completo, semanal.
  - Apartamentos de hotel (estancias cortas): cada tres días.

Baños:

- Limpieza: de lunes a viernes, 3 veces al día (a primera hora de la mañana, a mediodía y a última hora de la tarde).
- Mantenimiento inodoros y basuras: sábados y domingos, 3 veces al día (a primera hora de la mañana, a final de la mañana y a última hora de la tarde)

Lavandería

- El servicio de lavandería atenderá las operaciones propias de la misma, tanto para la ropa de cama y habitaciones del C.M.U. como para la ropa personal de los residentes, según las especificaciones que facilitará la Administración del Colegio.

3.4. C.M.U. Ramón Acín

Habitaciones de colegiales

- Limpieza profunda una vez a la semana con entrega de ropa de cama limpia.

Habitaciones para estancias ocasionales

- Limpieza diaria.
- Limpieza profunda con cambio de sábanas una vez a la semana y a la finalización de la estancia.

Baños:

- Limpieza: de lunes a viernes, 3 veces al día (a primera hora de la mañana, a mediodía y a última hora de la tarde).
- Mantenimiento inodoros y basuras: sábados y domingos, 1 vez al día.

Lavandería

- Recogida de la ropa de cama, una vez introducida en bolsas por los usuarios, y tratamiento de dicha ropa en la lavandería del Colegio.

Zonas comunes

- Repaso por las tardes.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 16 de 46
Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

3.5. C.M.U. Pablo Serrano

Habitaciones de colegiales

- Limpieza semanal
- Cambio de sábanas cada 15 días.

Habitaciones y apartamentos de residentes

- Limpieza con cambio de sábanas semanal y a la finalización de la estancia.

Habitaciones y apartamentos servicio "hotel"

- Limpieza diaria de lunes a viernes y, excepcionalmente, sábados, domingos y festivos.
- Limpieza con cambio de sábanas y toallas a la finalización de la estancia.

Baños:

- Limpieza: de lunes a viernes, 3 veces al día (a primera hora de la mañana, a mediodía y a última hora de la tarde).
- Mantenimiento inodoros y basuras: sábados y domingos, 1 vez al día.

Zonas comunes

- Repaso por las tardes.

3.6. Residencia Universitaria de Jaca

Este Centro tiene generalmente su máxima ocupación en los meses de julio y agosto. Durante el resto del año las necesidades de limpieza estarán en función de la demanda y utilización del Centro.

De forma orientativa, están previstas unas 4.400 horas de trabajo para este Centro.

4. RECOGIDAS ESPECÍFICAS

Papel

El servicio de limpieza realizará el movimiento de papel para su acumulación en los contenedores ubicados en los mini-puntos limpios situados en el interior de los edificios o, en su defecto, de edificios adyacentes, de modo que pueda ser recogido para su gestión por parte del contratista del contrato de servicios de gestión de residuos correspondiente.

Residuos sanitarios no específicos Grupo II

Según el Decreto 29/1995, de 21 de febrero, de la Diputación General de Aragón, de gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Aragón, los residuos sanitarios no específicos Grupo II, asimilables a urbanos (materiales de curas, yesos, ropas y materiales de un solo uso contaminados con sangre, secreciones y/o excreciones y, en general, todos aquellos no clasificados como residuos sanitarios específicos) requieren un tratamiento adicional de gestión, en el interior del centro sanitario, por su riesgo de infección (artículo 2) y deben separarse del resto de residuos (artículo 4.4).

El servicio de limpieza, una vez envasados estos residuos en la forma establecida en el artículo 5.2 del citado Decreto (depositados en bolsas de color verde, de polietileno, con galga 69, homologadas según la norma UNE 53-147-85 e introducidas en otras bolsas mayores de polietileno de color verde, con galga 200 del tipo 6 de la mencionada norma UNE) y depositados en los contenedores especialmente provistos a estos efectos dentro de los centros productores por parte de los trabajadores de la Universidad de Zaragoza, realizará el traslado de dichos contenedores específicos hasta los contenedores de residuo urbano del Ayuntamiento de Zaragoza y depositará en ellos los residuos almacenados con la periodicidad que sea necesaria, según la capacidad del contenedor específico, y como máximo cada 72 horas, tiempo máximo de almacenamiento establecido en el citado Decreto, según la modificación incorporada por el Decreto 52/1998, de 24 de febrero (o la que proceda según la normativa vigente en cada momento), procediendo posteriormente también a su limpieza y desinfección.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 17 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Los edificios donde se generan estos residuos son:
*Campus San Francisco:
- Facultad de Medicina (C/ Domingo Miral s/n, Zaragoza)
- Facultad de Ciencias (C/ Pedro Cerbuna nº 12, Zaragoza)

*Campus Río Ebro:
- Edificios de Institutos Universitarios de Investigación (C/ María de Luna nº 3, Zaragoza)

*Campus Veterinaria:
- Facultad de Veterinaria (C/ Miguel Servet nº 177, Zaragoza)

*Campus de Huesca:
- Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Plaza Universidad nº 3, Huesca)
- Facultad de Odontología (C/ Velódromo s/n, Huesca)

5. UTILES, MAQUINAS, MATERIALES Y PRODUCTOS

El contratista deberá disponer de todas las máquinas, utillaje y productos de limpieza necesarios para desarrollar su trabajo, siendo a su cargo la adquisición, reparación, reposición y traslado de los mismos, incluso, en su caso, los de lavandería.

Los materiales y productos de limpieza utilizados serán adecuados y de buena calidad pudiendo la Universidad de Zaragoza comprobarlo en cualquier momento y exigir su sustitución por otros diferentes o de superior calidad en razón de una mejor conservación del edificio. Correrá a su cargo la adquisición, reposición y distribución de los mismos y con medios personales ajenos a los contemplados en su oferta.

Los productos utilizados para la limpieza deberán estar debidamente envasados y tener sus respectivas etiquetas y fichas técnicas, y deberán cumplir la normativa vigente sobre clasificación, envasado y etiquetado y sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, así como la normativa sobre detergentes y sobre biodegradabilidad.

Estos útiles, máquinas, materiales y productos nunca deben quedar a la vista del público en horas fuera de servicio.

La Universidad pondrá a disposición del contratista el suministro de agua, alumbrado y fuerza que precise para el desarrollo de su actividad, no permitiendo el uso indebido o abuso de estos elementos. Así mismo habilitará, en la medida de sus posibilidades, en cada zona o edificio, un local para vestuarios debidamente acondicionados y otro u otros para almacén y depósito de maquinaria, productos y herramientas.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 18 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

6. COMPROBACIONES DE CUMPLIMENTO DE CONTRATO: CONTROL DE FRECUENCIAS Y DE CALIDAD Y CONTROL DE LAS OFERTAS EFECTUADAS A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El control que ejercerá la Universidad de Zaragoza sobre el servicio será cualitativo, y el grado de limpieza dependerá de las periodicidades marcadas en este pliego de prescripciones técnicas. Por lo tanto, la planificación corresponde a la empresa, siempre que no resulte contradictoria con la actividad propia de la Universidad de Zaragoza. Esta planificación será aprobada por los responsables de seguimiento del contrato que asigne la Universidad.

Se establecerá por parte de la empresa adjudicataria una sistemática de control del estado de limpieza y cumplimiento del contrato. Para verificar la realización de este servicio, la Universidad dispondrá un sistema de control de la prestación, identificando el grado de cumplimiento del servicio.

Respecto a las frecuencias deberán realizarse las que figuran en el pliego de prescripciones técnicas.

En cuanto a la calidad, se identificará el grado de satisfacción según la clasificación y valoración siguientes:

- MUY BUENO: las dependencias objeto de revisión presentan un estado de orden y limpieza óptimos, sin manchas, olores, polvo u otros indicios de suciedad, resaltando el brillo de suelos y cristales, así como ausencia total de cualquier elemento que suponga desorden o suciedad. Valoración 9 a 10.
- BUENO: las dependencias objeto de revisión presentan un estado de orden y limpieza altos sin alcanzar el nivel anterior y sin manchas, olores, polvo u otros indicios de suciedad, aunque una persona experta pudiera apreciar áreas puntuales con alguna deficiencia. Valoración 7 a 8,9.
- REGULAR: las dependencias objeto de revisión presentan un estado de orden y limpieza regular, detectándose ligeras manchas, olores, polvo u otros indicios de suciedad puntuales y apreciables por cualquier persona, pero sin presentar un estado de orden y limpieza insuficiente y molesto. Valoración 5 a 6,9.
- DEFICIENTE: las dependencias objeto de revisión presentan un estado de orden y limpieza insuficiente, con presencia más generalizada que en el nivel anterior de manchas, olores, polvo y otros indicios de suciedad apreciables fácilmente. Valoración 2 a 4,9.
- MUY DEFICIENTE: las dependencias objeto de revisión presentan un estado de orden y limpieza totalmente insuficiente y caótico en el conjunto de su superficie. Valoración 0 a 1,9.

Todas las dependencias deberán presentar un nivel de limpieza entre regular y muy bueno. No serán aceptables los niveles deficiente y muy deficiente.

La reiteración de actas de control de calidad con la calificación de regular podrá dar lugar a las penalizaciones que figuran en el **apartado Q del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que rige la presente contratación**. Así mismo las actas calificadas como deficientes y muy deficientes darán lugar a las penalizaciones que figuran en el citado apartado Q. La reiteración de estas últimas podrá dar lugar incluso a la resolución del contrato, de acuerdo con lo indicado en el **apartado R.2 del citado Cuadro-Resumen.**

La valoración la determinarán los responsables de la Universidad mediante supervisión de los Centros y visita a los mismos, junto con el representante de la empresa adjudicataria. No obstante, la Universidad podrá realizar inspecciones puntuales cuando lo considere necesario o por quejas recibidas.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 19 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Como resultado de la inspección se levantará un acta de calidad y control de frecuencias en la que se recogerán como mínimo los datos siguientes:

- nivel de limpieza observado y valoración otorgada
- cumplimiento de frecuencias o, en su caso, grado de incumplimiento de las mismas.
- deficiencias detectadas (tanto en calidad como en frecuencias), gravedad y posibles causas de estas deficiencias.
- medidas de corrección a tomar con indicación de los compromisos y plazo de ejecución.

El acta de calidad será firmada por el/los responsables designados por la Universidad y el representante de la empresa adjudicataria.

Respecto de las ofertas efectuadas por el contratista relativas a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, la Universidad controlará el cumplimiento de las mismas en la forma indicada a continuación, sin perjuicio de la supervisión y/o visita a los Centros o las inspecciones puntuales que pueda efectuar cuando lo considere necesario o por quejas recibidas, de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores.

Teniendo en cuenta que el cumplimiento de dichas ofertas ha sido considerado como obligación esencial del contrato, de conformidad con el apartado R del Cuadro-Resumen del citado pliego, su incumplimiento podrá tener como consecuencia la resolución de contrato, de acuerdo con lo indicado en el mencionado apartado R.

Para justificar las horas realizadas por el contratista de las ofertadas como mejora sobre las obligaciones mínimas fijadas en el presente pliego de prescripciones técnicas, el contratista deberá remitir trimestralmente un informe al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación donde se refleje la prestación del servicio en cada Centro, con indicación del número de horas y de las labores realizadas, así como indicación de los medios propios de la empresa, no subrogables, utilizados para realizar estos servicios.

Para justificar las horas realizadas por el contratista de las ofertadas como mejora para periodos no lectivos y para actividades universitarias no habituales, de carácter residencial en los Colegios Mayores, el contratista deberá remitir un informe al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación donde se refleje la prestación del servicio en cada Colegio, con indicación del número de horas y de las labores realizadas, en el mes siguiente a su realización.

Para justificar la realización de la mejora ofertada de la frecuencia de las tareas de limpieza de las aceras propiedad de la Universidad de Zaragoza sobre la establecida como mínima en el presente pliego, el contratista deberá remitir trimestralmente un informe al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación donde se reflejen las fechas de realización de dichas tareas de limpieza de las aceras, indicando expresamente las que correspondan a esta mejora.

Para justificar la realización de la limpieza quincenal de los viales de los Campus de la Universidad de Zaragoza ofertada, el contratista deberá remitir trimestralmente un informe al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación, desglosado por Campus, donde se reflejen las fechas de realización de dicha limpieza, efectuando una descripción de las tareas realizadas y de los medios técnicos utilizados, así como de las incidencias producidas y las soluciones adoptadas en cada caso.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

7. PLAN DE TRABAJO: ORGANIZACION Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

7.1. Cuestiones Generales.

La Universidad de Zaragoza entregará a la/s empresa/s adjudicataria/s el calendario académico y laboral con el fin de facilitar la organización del servicio y dar conocimiento de los cierres de edificios, en su caso, que está previsto realizar en el año natural y/o académico correspondiente, durante periodos y/o días tanto estivales como no.

El Contratista, en cualquier caso, de efectuarse el mencionado cierre de edificios, deberá programar la prestación de servicio en función de los días de apertura de manera que resulte adecuado el cumplimiento de la ratio de superficie a limpiar establecido en pliego, el nivel de calidad exigido en el mismo y pueda planificar el servicio haciendo coincidir sus periodos vacacionales con los cierres universitarios.

No obstante, tendrá en cuenta que las fiestas recogidas en el calendario laboral de la Universidad: Patrón de la Universidad, Patrón del centro, Fiesta mayor de las localidades, Semana Santa, Navidad y sábados comprendidos entre festivos, serán de aplicación a todo el personal que preste servicio en la Universidad de Zaragoza, contratado por cualquiera de las empresas que obtengan la adjudicación.

Deberá asumir la organización y dirección técnica, y de personal suficiente para la adecuada prestación del servicio y suministrará todos los materiales, útiles, maquinaria y los elementos necesarios para el correcto cumplimiento del objeto del contrato.

La empresa tiene el compromiso de actuar de forma inmediata en circunstancias especiales o urgentes, con los equipos suficientes de personal y maquinaria. La justificación detallada de: tiempo de servicio, medios, tipo e incidencias de la prestación señalada en este párrafo, deberá entregarse en el Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación, inmediatamente después de producirse el hecho causante.

Informará previamente de todas las variaciones contractuales, modificación de categoría, incremento y/o disminución de personal que, tenga destinado en la Universidad de Zaragoza y **sea susceptible de subrogación**, quedando prohibidos todos los incrementos y/o modificaciones no previstas ni justificadas, que puedan repercutir, en el futuro, en gravamen económico para la Universidad, por lo que, en este caso, deberá tener autorización por escrito de la misma.

Estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, lo que deberá acreditarse siempre que sea requerido por la Universidad. A tal efecto la Universidad de Zaragoza podrá exigir al contratista que practique a la Seguridad Social liquidación independiente por los trabajadores que presten servicio en esta Universidad.

Aportará la información que específicamente se le solicite, además de la que se exige en los presentes pliegos sobre procesos de trabajo efectuados, tiempo invertido, etc. manteniendo permanentemente informado al Responsable del contrato (art. 62 LCSP) designado por la Universidad sobre la ejecución de los trabajos.

7.2. Plan de Trabajo.

El contratista, **al iniciar el servicio y,** en cualquier caso**, en el primer mes de contrato**, deberá presentar **un plan concreto de la forma y horario del desarrollo de sus actividades, de acuerdo con el proyecto presentado en su oferta, incluyendo, en su caso, las mejoras,** con el fin de que puedan ser conocidas y controladas por la Universidad, que se reserva esta facultad sin perjuicio de la obligación que tiene el contratista de supervisión de los mismos.

Este plan será aprobado por la Universidad pudiendo ser modificado por ésta, según las necesidades y conveniencias del servicio, o por el contratista, con el fin de mejorar o ampliar la oferta de servicio, o, en cualquier caso, cuando se modifiquen las condiciones previstas del contrato, debiendo ponerse en común y en conocimiento de ambas partes a través del Delegado del contratista y del Responsable del contrato de la Universidad de Zaragoza.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 21 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

7.3. Dirección, Control y Supervisión

La dirección de los servicios contratados corresponde al adjudicatario que nombrará un delegado con capacidad para ejercer su representación en los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones del contrato y para organizar la ejecución de los servicios. Éste transmitirá las instrucciones de su empresa y de la Universidad a sus trabajadores, para lo cual deberá disponer de un teléfono móvil que permita su localización permanente. La Universidad podrá requerir al contratista el cambio de dicho delegado cuando así lo justifique la marcha del servicio. Dicho representante de la empresa no formará parte del personal subrogado ni subrogable.

El contratista remitirá mensualmente un informe, con sujeción al modelo propuesto por la empresa o que pueda facilitar la Universidad, donde se refleje la prestación del servicio en cada Centro, con indicación de las dependencias o servicios, las incidencias producidas y las soluciones adoptadas en cada caso.

La empresa planificará los trabajos de frecuencia trimestral o superior, de manera que coincidan con los periodos de menor actividad, a fin de conseguir una mayor eficacia y disminuir las molestias que dicho tipo de trabajo pueda ocasionar al personal universitario.

Cuando sea necesario atender trabajos puntuales, dentro del horario establecido, la empresa deberá redistribuir de inmediato los medios personales correspondientes al edificio o zona afectados, sin que ello dé lugar a la realización de horas extraordinarias, ni incremento de coste alguno.

7.4. Equipo de Apoyo y Encargado General.

Con objeto de realizar ciertos trabajos en la Zona 1, la empresa contratista preverá la creación de un equipo de apoyo, formado por no más de cuatro miembros, incluido el Encargado General del que, entre otras tareas que la empresa adjudicataria especificará detalladamente en su Memoria Técnica, él será responsable. El Encargado General deberá disponer de un teléfono móvil que permita su localización permanente, así como hacerse cargo con dicho equipo de apoyo, si fuera necesario, de lo establecido en el punto 8.2 de este pliego, de manera que se compense el servicio realizado para no dar lugar a horas extraordinarias.

7.5. Seguimiento del servicio contratado.

El servicio de limpieza será supervisado por la persona que designe la Universidad de Zaragoza quien podrá comprobar el cumplimiento del presente pliego cuando lo considere oportuno, suscribiendo un acta, si ha lugar, que será firmada por él, el representante gestor del Centro y por el representante del contratista.

8. JORNADA Y HORARIOS DE PRESTACION DEL SERVICIO

8.1. Como norma general, la jornada semanal se distribuirá de lunes a viernes, entre las 6 y las 22 horas. No obstante, deberá tenerse en cuenta todo lo establecido al respecto en este Pliego.

El horario de trabajo será fijado por el contratista adaptándose a las horas de menor actividad que para cada Centro pueda determinar la Universidad de Zaragoza, que en general corresponden a las comprendidas entre: las 6 a las 9,30 horas, las 14 a las 16 horas y las 20 a las 22 horas.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Debido a la utilización de espacios en la Universidad, al realizar tareas docentes y de investigación en un tramo horario desde las 8 a las 22 horas, en aquellos edificios, Centros o Unidades que resulte necesario para el correcto desarrollo del servicio, se fijarán horarios de tarde o partidos en dos bloques, de mañana y de tarde, con el fin de repasar zonas de excesivo tránsito o riesgo higiénico-sanitario.

8.2. Las empresas deberán disponer de turnos de previsión para actuar en casos de urgencia, (inundaciones, etc.) fuera de los horarios señalados en el punto 8.1.

8.3. En los Colegios Mayores Universitarios existirá un servicio mínimo durante todos los domingos y festivos del año. También existirá un incremento de servicio de un cuarto respecto al resto de edificios, debido al tipo de utilización residencial de los mismos, en los términos establecidos en el apartado C.2. Sistema de determinación del precio y precio unitario del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, en las Bibliotecas de apertura los 365 días del año existirá un servicio mínimo durante todos los domingos y festivos del año.

8.4. En el Paraninfo, Residencia Universitaria de Jaca, Servicio de Actividades Deportivas, Pabellón Río Isuela de Huesca y en otras instalaciones que puedan detectarse a lo largo del periodo contractual se prestarán servicios de tarde y sábados, así como los domingos y festivos que fuesen necesarios, sin que ello suponga modificación de las condiciones del servicio, ni incremento de coste.

8.5. En el caso de que por cuestión de horarios u otras causas la empresa de vigilancia o el personal de la propia Universidad no pueda franquear la entrada a los edificios al personal de limpieza, se hará entrega, mediante el oportuno recibo, a la empresa contratista de las llaves o medios de acceso necesarios, de cuyo control y buen uso será responsable la misma.

8.6. Al objeto de comprobar el servicio ofertado por la empresa, ésta arbitrará los medios que considere oportunos para control de sus trabajadores, mediante fichas de acceso etc., lo que podrá serle exigido por la Universidad en cualquier momento, de uno, varios o la totalidad de edificios.

No obstante, la empresa adjudicataria **obligatoriamente presentará un cuadrante semanal por edificio** en el que se refleje, detallado, el número de horas realizado por persona y el edificio, así como todas las incidencias habidas, especificando el número de horas correspondiente a dichas incidencias. De dichos cuadrantes semanales se derivará el informe mensual mencionado en la cláusula 7.3 de este pliego.

Los cuadros semanales y mensuales deberán entregarse en formato electrónico, independientemente de que el soporte documental sea en papel.

9. EL PERSONAL

9.1. La empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario para el desarrollo de sus obligaciones, cuyo número, categoría, antigüedad y jornada horaria especificará con la proposición económica. No obstante, y al objeto de salvaguardar los derechos de subrogación determinados por la legislación vigente que pudieran corresponder a los trabajadores, se adjuntan a este pliego de prescripciones técnicas, listas de trabajadores que prestan servicio con los actuales contratistas en los Centros de la Universidad de Zaragoza, facilitadas por dichas empresas.

El contratista se compromete a que existan únicamente aquellos puestos de categoría o cualificación distinta de la básica que sean imprescindibles para la adecuada ejecución del contrato. Toda nueva incorporación de personal, sea cual fuese su categoría, deberá ser previamente autorizada por la Universidad de Zaragoza, siendo comunicada por el contratista con la debida antelación.

9.2. En el momento de iniciar los trabajos la empresa adjudicataria deberá remitir al Responsable del contrato designado por la Universidad de Zaragoza relación de los trabajadores de la contrata que van a realizarlos, incluyendo nombre, DNI., y otras circunstancias, a efectos de identificación del personal que se encuentre en el recinto universitario.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 23 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

9.3. El personal operario procederá con la debida forma y corrección en las dependencias de la Universidad de Zaragoza, teniendo ésta derecho a exigir al contratista que prescinda del trabajador/a en esta Universidad, cualquiera que sea su cualificación o categoría, que a juicio de la Universidad y hechos probados, no observase una actitud correcta o responsable, así como si dicho personal hiciera uso indebido de las instalaciones o medios de acceso en horarios fuera de sus obligaciones laborales, sin perjuicio de demandar la responsabilidad de la empresa contratante respecto a su deber de vigilancia y dirección sobre su personal.

El personal, en todo momento en que se halle de servicio, deberá ir provisto de la correspondiente uniformidad, en ella figurará el nombre de la empresa que le haya contratado.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 25 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Nº Expediente 00202-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

APÉNDICE I

ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 1 ZARAGOZA AÑO 2021

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados[1]	Nº Horas Semana [2]	Horario: mañana y/o tarde[3]
1	Servicios Centrales (Antiguo Edificio Rectorado)	1.054,04		
2	Edificio Interfacultades E Inter II	10.867,29		
3	Edificios Información y Control Acceso	252,58		
4	Fac. Filosofía y Letras y Ed. Departamental [4]	17.284,00		
5	Biblioteca de Humanidades	5.511,35		
6	Biblioteca C.A.I.	999,91		
7	Facultad de Derecho	15.911,42		
8	Instituto de Ciencias de la Educación	1.910,76		
9	Residencia de Profesores	2.055,81		
10	Edificio de Servicios	376,87		
11	C.M.U. Santa Isabel	4.932,14		
12	C.M.U. Pedro Cerbuna	9.455,34		
13	Edificio Cervantes	1.734,94		
14	Facultad de Ciencias. Edificio A + Laboratorios	16.166,86		
15	Facultad de Ciencias. Edificio B. Matemáticas	7.953,73		
16	Facultad de Ciencias. Edificio C. Geológicas	8.780,17		
17	Facultad de Ciencias. Edificio D. Químicas	13.984,51		
18	Instalaciones Deportivas	5.120,26		
19	Facultad de Medicina y Aulario	21.532,60		
20	C. Serv. y Lab. en Investigaciones Biomédicas	862,49		
21	Facultad de Ciencias de la Salud	3.708,24		
22	Ant. F. Educación de Zaragoza+Gab. Logopedia	5.384,19		
23	Facultad de Educación	16.126,00		
24	Edificio de Construcciones y Mantenimiento	773,96		
25	Facultad de Economía y Empresa, Gran Vía	13.161,65		
26	Biblioteca F. Economía y Empresa	5.357,09		
27	Edificio Paraninfo	11.304,00		
28	F.Econ y Empr. Ed. L.Normante C.Río Ebro	7.557,69		
29	EINA ed. Torres Quevedo C.Río Ebro	26.441,77		
30	EINA ed. Ada Byron C.Río Ebro	13.171,96		
31	EINA ed. Betancourt C.Río Ebro + módulos	25.144,01		
32	Edif. Institutos Universitarios Río Ebro + naves	11.900,00		

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 26 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Nº Expediente 00202-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

APÉNDICE I

ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 1 ZARAGOZA AÑO 2021

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados[1]	Nº Horas Semana [2]	Horario: mañana y/o tarde[3]
33	Ceminen y módulos Investigación C.Río Ebro	2.453.72		
34	Facultad de Veterinaria	22.758,27		
35	Hospital Clínico Veter y Centro Dp.Pat.An.	6.779,18		
36	Edif. Encefalopatías- Veterinaria	2.133,11		
37	F. Ciencias Sociales y del Trabajo	5.502,42		
38	Edificio Universa	443,15		
39	Edificio CIRCE	2.029,64		
40	Edificio Modular	638,45		
41	Trabajos en el Exterior y Estanques			
	SUMAS TOTALES	**329.515,57**		

[1] *Metros cuadrados aproximados*

[2] *Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicarlas aparte en cada uno de ellos*

[3] *Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio*

[4] *A lo largo de la ejecución del contrato, se podrá poner en uso el edificio de la Facultad de Filosofía y Letras y el nuevo edificio departamental, actualmente en obras, en una superficie útil aproximada de 17.284,00 m2. Mientras no se encuentren activos estos edificios, o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes hasta que se inicie la actividad en los mismos, según precio Euros/m2 que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.*

Asimismo, si a lo largo de la ejecución del contrato deja de estar activo alguno de los edificios de la Zona o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m2 que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 27 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Nº Expediente 00202-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

APÉNDICE I

ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 1 ZARAGOZA AÑO 2022

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados[1]	Nº Horas Semana [2]	Horario: mañana y/o tarde[3]
1	Servicios Centrales (Antiguo Edificio Rectorado)	1.054,04		
2	Edificio Interfacultades E Inter II	10.867,29		
3	Edificios Información y Control Acceso	252,58		
4	Fac. Filosofía y Letras y Ed. Departamental	17.284,00		
5	Biblioteca de Humanidades	5.511,35		
6	Biblioteca C.A.I.	999,91		
7	Facultad de Derecho	15.911,42		
8	Instituto de Ciencias de la Educación	1.910,76		
9	Residencia de Profesores	2.055,81		
10	Edificio de Servicios	376,87		
11	C.M.U. Santa Isabel	4.932,14		
12	C.M.U. Pedro Cerbuna	9.455,34		
13	Edificio Cervantes	1.734,94		
14	Facultad de Ciencias. Edificio A + Laboratorios	16.166,86		
15	Facultad de Ciencias. Edificio B. Matemáticas	7.953,73		
16	Facultad de Ciencias. Edificio C. Geológicas	8.780,17		
17	Facultad de Ciencias. Edificio D. Químicas	13.984,51		
18	Instalaciones Deportivas	5.120,26		
19	Facultad de Medicina y Aulario	21.532,60		
20	C. Serv. y Lab. en Investigaciones Biomédicas	862,49		
21	Facultad de Ciencias de la Salud	3.708,24		
22	Ant. F. Educación de Zaragoza+Gab. Logopedia	5.384,19		
23	Facultad de Educación	16.126,00		
24	Edificio de Construcciones y Mantenimiento	773,96		
25	Facultad de Economía y Empresa, Gran Vía	13.161,65		
26	Biblioteca F. Economía y Empresa	5.357,09		
27	Edificio Paraninfo	11.304,00		
28	F.Econ y Empr. Ed. L.Normante C.Río Ebro	7.557,69		
29	EINA ed. Torres Quevedo C.Río Ebro	26.441,77		
30	EINA ed. Ada Byron C.Río Ebro	13.171,96		
31	EINA ed. Betancourt C.Río Ebro + módulos	25.144,01		
32	Edif. Institutos Universitarios Río Ebro + naves	11.900,00		

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 28 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Nº Expediente 00202-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

APÉNDICE I

ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 1 ZARAGOZA AÑO 2022

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados[1]	Nº Horas Semana [2]	Horario: mañana y/o tarde[3]
33	Naves y módulos de Investigación C.Río Ebro	2.453.72		
34	Facultad de Veterinaria	22.758,27		
35	Hospital Clínico Veter y Centro Dp.Pat.An.	6.779,18		
36	Edif. Encefalopatías- Veterinaria	2.133,11		
37	F. Ciencias Sociales y del Trabajo	5.502,42		
38	Edificio Universa	443,15		
39	Edificio CIRCE	2.029,64		
40	Edificio Modular	638,45		
41	Trabajos en el Exterior y Estanques			
	SUMAS TOTALES	**329.515,57**		

[1] *Metros cuadrados aproximados*

[2] *Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicarlas aparte en cada uno de ellos*

[3] *Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio*

A lo largo de la ejecución del contrato, se podrá poner en uso el edificio de la Facultad de Filosofía y Letras y el nuevo edificio departamental, actualmente en obras, en una superficie útil aproximada de 17.284,00 m2. Mientras no se encuentren activos estos edificios, o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes hasta que se inicie la actividad en los mismos, según precio Euros/m2 que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Asimismo, si a lo largo de la ejecución del contrato deja de estar activo alguno de los edificios de la Zona o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m2 que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 29 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Nº Expediente 00202-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

APÉNDICE I

ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 2 HUESCA, AÑO 2021

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados[1]	Nº Horas Semana [2]	Horario: mañana y/o tarde[3]
1	Facultad de Ciencias Humanas y Educación	4.818,49		
2	F. Ciencias Salud y del Deporte, Odontología y Clínicas	5.749,61		
3	Colegio Mayor Universitario Ramón Acín	3.033,72		
4	Escuela Politécnica Superior	4.732,86		
5	Escuela Politécnica Superior, Edif. Tozal Guara	7.891,26		
6	F. Empresariales y Gestión .Pública	6.290,84		
7	Vicerrectorado (Edif.Vicerrectorado, Edif. Sta. Mª In Foris y Pab. Polideportivo Río Isuela)	4.817,63		
8	Residencia Universitaria de Jaca	3.641,00		
9	Trabajos en el Exterior y Estanques			
	SUMAS TOTALES	**40.975,41**		

[1] Metros cuadrados aproximados.

[2] Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicar las horas en cada uno de ellos en hoja aparte.

[3] Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio.

En 2021 se prevé dar uso a 265 m2 más en el edificio donde se ubica Odontología. En el caso de no estar activos dicho espacio, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes hasta que se inicie la actividad en dicho espacio, según precio Euros/m2 que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación

Asimismo, si a lo largo de la ejecución del contrato deja de estar activo alguno de los edificios de la Zona o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m2 que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 30 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Nº Expediente 00202-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

APÉNDICE I

ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 2 HUESCA, AÑO 2022

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados[1]	Nº Horas Semana [2]	Horario: mañana y/o tarde[3]
1	Facultad de Ciencias Humanas y Educación	4.818,49		
2	F. Ciencias Salud y del Deporte, Odontología y Clínicas	5.749,61		
3	Colegio Mayor Universitario Ramón Acín	3.033,72		
4	Escuela Politécnica Superior	4.732,86		
5	Escuela Politécnica Superior, Edif. Tozal Guara	7.891,26		
6	F. Empresariales y Gestión .Pública	6.290,84		
7	Vicerrectorado (Edif.Vicerrectorado, Edif. Sta. Mª In Foris y Pab. Polideportivo Río Isuela)	4.817,63		
8	Residencia Universitaria de Jaca	3.641,00		
9	Trabajos en el Exterior y Estanques			
	SUMAS TOTALES	**40.975,41**		

[1] *Metros cuadrados aproximados*

[2] *Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicar las horas en cada uno de ellos en hoja aparte*

[3] *Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio*

Si a lo largo de la ejecución del contrato deja de estar activo alguno de los edificios de la Zona o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m2 que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 31 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Nº Expediente 00202-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

APÉNDICE I

ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 3 TERUEL, AÑO 2021

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados[1]	Nº Horas Semana [2]	Horario: mañana y/o tarde[3]
1	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	4.359,03		
2	Edificio de Bellas Artes	5.733,53		
3	E.U. Politécnica	4.543,19		
4	C.M.U. Pablo Serrano	5.196,51		
5	Vicerrectorado del Campus de Teruel	1.185,96		
6	Trabajos en el Exterior y Estanques			
	SUMAS TOTALES	**21.018,22**		

.

[1] Metros cuadrados aproximados

[2] Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicar las horas en cada uno de ellos en hoja aparte

[3] Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio

Si a lo largo de la ejecución del contrato deja de estar activo alguno de los edificios de la Zona o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m2 que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 32 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Nº Expediente 00202-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

APÉNDICE I

ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 3 TERUEL, AÑO 2022

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados[1]	Nº Horas Semana [2]	Horario: mañana y/o tarde[3]
1	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	4.359,03		
2	Edificio de Bellas Artes	5.733,53		
3	E.U. Politécnica	4.543,19		
4	C.M.U. Pablo Serrano	5.196,51		
5	Vicerrectorado del Campus de Teruel	1.185,96		
6	Trabajos en el Exterior y Estanques			
	SUMAS TOTALES	**21.018,22**		

[1] Metros cuadrados aproximados.

[2] Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicar las horas en cada uno de ellos en hoja aparte.

[3] Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio.

Si a lo largo de la ejecución del contrato deja de estar activo alguno de los edificios de la Zona o espacios de los mismos, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m2 que se indica en el apartado C.2. "Sistema de determinación del precio y precio unitario" del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 33 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Nº Expediente 00202-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUBROGACIÓN

Información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación:

Se adjunta al presente pliego **Listado de trabajadores presentado por la empresa que presta el servicio en la actualidad**.

La citada información se facilita en cumplimiento de lo previsto en el artículo 130 LCSP.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 34 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Servicios Ciudadanos

LOTE 1 ZARAGOZA

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PERIODO	PL.ADS.	F/VTO	OBSERVACIONES
1	LIMPIADORA	05/10/2020	510	17,50	COMPLETO	MENOR		I.T. ANA ISABEL IGAL LOPEZ
2	LIMPIADORA	01/09/2009	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
3	LIMPIADORA	03/09/2001	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
4	LIMPIADORA	30/10/2017	139	40,00	COMPLETO	MENOR		RELEVO de Jubilado Parcial
5	LIMPIADORA	24/05/1994	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
6	LIMPIADORA	15/09/2020	510	17,50	COMPLETO	MENOR		I.T. Mª JOSÉ LLORENTE SANCHEZ
7	LIMPIADORA	03/09/2018	200	20,00	COMPLETO	MENOR		
8	LIMPIADORA	03/09/2018	200	17,50	1 SEP- 30 JUN	MENOR		
9	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
10	LIMPIADORA	23/09/2020	510	17,50	COMPLETO	MENOR		I.T. Mª JOSÉ LLORENTE SANCHEZ
11	LIMPIADORA	01/10/2013	100	40,00	COMPLETO	MENOR		
12	LIMPIADORA	20/08/2001	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		COBRA EL PLUS TOXICO
13	LIMPIADOR	01/05/2015	100	40,00	COMPLETO	MENOR		
14	LIMPIADORA	01/09/2018	200	17,50	1 SEP- 30 JUN	MENOR		
15	LIMPIADORA	01/10/2014	100	40,00	COMPLETO	MENOR		
16	LIMPIADORA	18/02/1988	540	266,10	VERANO	MAYOR	17/12/2021	Jubilado Parcial
17	LIMPIADORA	03/09/2018	200	17,50	1 SEP- 30 JUN	MENOR		
18	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
19	PEON ESPECIALISTA	01/09/1990	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
20	LIMPIADORA	04/07/2016	100	40,00	COMPLETO	MENOR		
21	LIMPIADORA	13/09/1989	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
22	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
23	LIMPIADOR	08/01/2019	430	40,00	COMPLETO	MENOR	07/01/2021	
24	LIMPIADORA	04/08/2008	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
25	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
26	LIMPIADORA	01/09/2020	501	18,00	CURSO ESCOLAR	MENOR	30/06/2021	
27	LIMPIADORA	01/09/2005	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		COBRA EL PLUS TOXICO
28	LIMPIADORA	03/09/2018	200	17,50	1 SEP- 30 JUN	MENOR		
29	LIMPIADORA	01/09/2010	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
30	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 35 de 46
Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Servicios Ciudadanos

LOTE 1 ZARAGOZA

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PERIODO	PL.ADS.	F/VTO	OBSERVACIONES
31	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		COBRA EL PLUS TOXICO
32	LIMPIADORA	04/09/1989	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
33	LIMPIADORA	01/01/1990	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
34	LIMPIADORA	31/10/1990	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
35	LIMPIADORA	10/11/2016	200	18,50	COMPLETO	MENOR		
36	PEON ESPECIALISTA	01/02/2006	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
37	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
38	LIMPIADORA	22/04/2016	100	40,00	COMPLETO	MENOR		
39	LIMPIADORA	05/11/2018	200	17,50	1 SEP- 30 JUN	MENOR		
40	ESPECIALISTA	17/08/1993	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
41	LIMPIADORA	08/09/1992	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
42	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
43	LIMPIADORA	01/09/2015	100	40,00	COMPLETO	MENOR		
44	PEON ESPECIALISTA	26/10/1988	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
45	LIMPIADORA	01/03/1989	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
46	LIMPIADORA	01/09/2000	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
47	LIMPIADORA	01/08/1988	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
48	LIMPIADORA	03/09/2001	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
49	LIMPIADORA	03/09/2001	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
50	LIMPIADORA	02/07/2007	200	20,00	1 AGO- 31 MAY	MAYOR		COBRA EL PLUS TOXICO
51	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
52	LIMPIADORA	01/02/1989	200	40,00	1 AGO- 31 MAY	MAYOR		
53	LIMPIADORA	01/09/2020	501	17,50	CURSO ESCOLAR	MENOR	30/06/2021	
54	LIMPIADORA	01/04/2014	200	17,50	1 SEP- 30 JUN	MENOR		
55	LIMPIADORA	03/09/2002	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		COBRA EL PLUS TOXICO
56	LIMPIADORA	01/07/1996	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
57	LIMPIADORA	01/09/2020	200	17,50	1 SEP- 30 JUN	MENOR		
58	LIMPIADORA	01/10/2001	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
59	PEON ESPECIALISTA	02/09/1990	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
60	LIMPIADORA	01/11/2015	100	40,00	COMPLETO	MENOR		

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 36 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Servicios Ciudadanos

LOTE 1 ZARAGOZA

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PERIODO	PL.ADS.	F/VTO	OBSERVACIONES
61	RESPONSABLE EQUI.	18/02/1988	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
62	LIMPIADORA	03/09/2018	200	20,00	1 SEP- 30 JUN	MENOR		
63	LIMPIADORA	16/02/2012	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
64	LIMPIADORA	25/10/1978	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
65	LIMPIADORA	31/10/2012	200	18,50	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
66	LIMPIADORA	02/09/2013	200	28,50	1 SEP- 30 JUN	MENOR		
67	LIMPIADORA	31/10/2012	200	28,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
68	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
69	RESPONSABLE EQUI.	01/10/1995	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		Complemento por día natural de 2,98€
70	LIMPIADORA	14/09/2020	510	18,00	CURSO ESCOLAR	MENOR		I.T. ENCARNACIÓN GONZALEZ AGEA
71	LIMPIADORA	03/09/2001	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
72	LIMPIADORA	01/10/2004	200	18,75	COMPLETO	MAYOR		
73	LIMPIADORA	13/07/2020	401	40,00	COMPLETO	MENOR	12/07/2021	RELEVO de Jubilado a los 64 años
74	LIMPIADORA	01/09/2020	501	18,50	CURSO ESCOLAR	MENOR	30/06/2021	
75	LIMPIADORA	01/09/2018	200	20,00	1 SEP- 30 JUN	MENOR		
76	LIMPIADORA	21/08/1989	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
77	LIMPIADORA	29/11/2001	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		COBRA EL PLUS TOXICO
78	ESPECIALISTA	19/07/1989	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		Complemento por día natural de 1,20€
79	LIMPIADORA	01/09/2020	501	18,00	CURSO ESCOLAR	MENOR	30/06/2021	
80	LIMPIADORA	04/10/2017	100	40,00	COMPLETO	MENOR		RELEVO de Jubilado Parcial
81	LIMPIADORA	03/09/2018	200	17,50	1 SEP- 30 JUN	MENOR		COBRA EL PLUS TOXICO
82	LIMPIADORA	15/09/2020	510	17,50	COMPLETO	MENOR		I.T. GLORIA VALIOS LANCINA
83	LIMPIADORA	03/09/2001	200	18,75	1 SEP- 31 JUL	MAYOR		
84	PEON ESPECIALISTA	03/09/2007	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
85	LIMPIADORA	25/09/1996	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
86	PEON ESPECIALISTA	01/09/2010	200	26,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
87	LIMPIADORA	01/09/2005	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
88	PEON ESPECIALISTA	20/11/2007	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
89	LIMPIADORA	01/10/2020	510	35,00	COMPLETO	MENOR		R. Emb. VERONICA BONAFONTE RAMON
90	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 37 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Servicios Ciudadanos

LOTE 1 ZARAGOZA

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PERIODO	PL.ADS.	F/VTO	OBSERVACIONES
91	LIMPIADORA	20/08/2001	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
92	LIMPIADORA	03/09/2001	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
93	LIMPIADORA	20/05/1988	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
94	LIMPIADORA	01/09/2020	401	40,00	CURSO ESCOLAR	MENOR		
95	LIMPIADORA	16/08/2017	100	40,00	COMPLETO	MENOR		
96	LIMPIADOR	27/11/2017	139	40,00	COMPLETO	MENOR		RELEVO de Jubilado Parcial
97	LIMPIADORA	03/09/2001	200	20,00	COMPLETO	MAYOR		
98	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
99	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
100	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
101	LIMPIADORA	23/09/2020	510	17,50	CURSO ESCOLAR	MENOR		I.T. SILVIA LOBERA GONZÁLEZ
102	LIMPIADORA	01/10/2001	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
103	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
104	LIMPIADORA	21/09/2020	401	40,00	COMPLETO	MENOR	20/09/2021	RELEVO de Jubilado a los 64 años
105	LIMPIADORA	01/09/2020	200	27,50	1 SEP- 30 JUN	MENOR		
106	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
107	LIMPIADORA	09/01/2019	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MENOR		
108	LIMPIADORA	04/09/1989	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
109	LIMPIADORA	01/12/2012	200	37,50	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
110	RESPONSABLE EQUI.	15/07/1992	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
111	LIMPIADORA	01/09/2005	200	20,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
112	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
113	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
114	LIMPIADORA	31/10/2012	200	17,50	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
115	LIMPIADORA	03/09/2001	200	40,00	19 AGO- 18 JUL	MAYOR		
116	LIMPIADORA	01/09/2020	501	18,00	CURSO ESCOLAR	MENOR	30/06/2021	
117	LIMPIADORA	01/08/2001	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
118	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
119	LIMPIADORA	20/08/2001	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
120	LIMPIADORA	01/09/2005	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 38 de 46
Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Servicios Ciudadanos

LOTE 1 ZARAGOZA

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PERIODO	PL.ADS.	F/VTO	OBSERVACIONES
121	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
122	LIMPIADORA	03/09/2002	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
123	LIMPIADORA	03/09/2018	200	17,50	1 SEP- 30 JUN	MENOR		
124	LIMPIADORA	09/01/1990	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
125	LIMPIADORA	04/09/1991	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
126	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
127	LIMPIADORA	11/05/1990	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
128	LIMPIADORA	16/07/1999	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
129	LIMPIADORA	25/04/1990	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
130	LIMPIADORA	02/10/2017	100	40,00	COMPLETO	MENOR		RELEVO de Jubilado Parcial COBRA EL PLUS TOXICO
131	PEON ESPECIALISTA	08/09/2007	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
132	ESPECIALISTA	01/01/1990	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
133	LIMPIADORA	15/04/1989	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
134	PEON ESPECIALISTA	20/08/2001	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
135	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
136	LIMPIADORA	03/09/2001	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
137	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
138	LIMPIADORA	03/09/1991	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
139	LIMPIADORA	31/10/2012	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
140	RESPONSABLE EQUI.	02/01/1976	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
141	LIMPIADORA	22/03/1982	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
142	LIMPIADORA	01/09/2010	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
143	LIMPIADORA	31/10/2012	200	18,50	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		COBRA EL PLUS TOXICO
144	LIMPIADORA	05/10/2020	510	17,50	CURSO ESCOLAR	MENOR		I.T. Mª ANGELES NAVARRO BARRENA
145	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
146	LIMPIADORA	17/03/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
147	LIMPIADORA	01/09/2020	501	17,50	CURSO ESCOLAR	MENOR	30/06/2021	
148	LIMPIADORA	17/12/2005	200	20,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
149	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
150	LIMPIADORA	19/05/1984	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 39 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Servicios Ciudadanos

LOTE 1 ZARAGOZA

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PERIODO	PL.ADS.	F/VTO	OBSERVACIONES
151	LIMPIADORA	01/09/2020	501	18,00	CURSO ESCOLAR	MENOR	30/06/2021	COBRA EL PLUS TOXICO
152	LIMPIADORA	14/09/2020	501	18,00	CURSO ESCOLAR	MENOR	30/06/2021	
153	LIMPIADORA	03/09/2018	200	20,00	1 SEP- 30 JUN	MENOR		
154	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
155	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
156	ESPECIALISTA	02/01/1977	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
157	LIMPIADORA	01/09/2005	200	19,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
158	LIMPIADORA	04/09/1989	200	20,00	COMPLETO	MAYOR		50% Reducción jornada
159	LIMPIADORA	01/09/2010	200	28,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
160	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
161	PEON ESPECIALISTA	01/09/2010	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
162	LIMPIADORA	04/07/1988	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
163	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
164	LIMPIADORA	17/09/2001	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
165	LIMPIADORA	04/05/2016	100	40,00	COMPLETO	MENOR		
166	LIMPIADOR	08/01/2019	430	40,00	COMPLETO	MENOR	07/01/2021	
167	LIMPIADORA	09/03/2020	401	40,00	COMPLETO	MENOR	08/03/2021	RELEVO de Jubilado a los 64 años
168	LIMPIADORA	15/09/2020	510	17,50	CURSO ESCOLAR	MENOR		I.T. ANGELINA IBAÑEZ ANDRÉS
169	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		COBRA EL PLUS TOXICO
170	LIMPIADORA	24/09/2001	200	18,75	COMPLETO	MAYOR		
171	LIMPIADORA	03/09/2018	200	20,00	COMPLETO	MENOR		
172	LIMPIADORA	07/08/2001	200	30,00	COMPLETO	MAYOR		
173	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		COBRA EL PLUS TOXICO
174	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
175	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
176	LIMPIADORA	31/10/2012	200	27,50	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
177	PEON ESPECIALISTA	05/10/2001	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		COBRA EL PLUS TOXICO
178	LIMPIADORA	01/09/2020	501	17,50	CURSO ESCOLAR	MENOR	30/06/2021	
179	LIMPIADORA	11/01/2016	100	40,00	COMPLETO	MENOR		COBRA EL PLUS TOXICO
180	LIMPIADORA	29/10/2019	510	17,50	COMPLETO	MENOR		I.T. ANTONIA PIZARRO IBAÑEZ

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 40 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Servicios Ciudadanos

LOTE 1 ZARAGOZA

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PERIODO	PL.ADS.	F/VTO	OBSERVACIONES
181	RESPONSABLE EQUI.	01/09/2005	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
182	ENCARGADO GRAL.	01/09/1989	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		Complemento por día natural de 4,05€
183	LIMPIADORA	01/09/2018	200	24,00	1 SEP- 30 JUN	MENOR		
184	LIMPIADORA	20/08/2001	200	31,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		COBRA EL PLUS TOXICO
185	LIMPIADORA	01/09/2014	200	17,50	1 SEP- 30 JUN	MENOR		
186	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
187	LIMPIADORA	02/11/1979	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
188	LIMPIADORA	01/09/2020	501	17,50	CURSO ESCOLAR	MENOR	30/06/2021	
189	LIMPIADORA	13/01/2009	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
190	LIMPIADORA	01/05/2011	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
191	LIMPIADORA	25/05/2020	430	40,00	COMPLETO	MENOR	24/05/2021	RELEVO de Jubilado a los 64 años
192	LIMPIADORA	15/01/2020	510	35,00	COMPLETO	MENOR		I.T. Mª JESUS LASALA GARCIA
193	LIMPIADORA	01/09/2014	200	17,50	1 SEP- 30 JUN	MENOR		
194	RESPONSABLE EQUI.	26/10/1982	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		COBRA EL PLUS TOXICO
195	PEON ESPECIALISTA	10/09/2001	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		53,125% Reducción de Jornada
196	LIMPIADORA	03/09/2001	200	20,00	COMPLETO	MAYOR		
197	LIMPIADORA	04/09/1989	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
198	PEON ESPECIALISTA	01/09/2005	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
199	LIMPIADORA	13/04/2020	401	40,00	COMPLETO	MENOR	12/04/2021	RELEVO de Jubilado a los 64 años
200	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
201	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		COBRA EL PLUS TOXICO
202	LIMPIADORA	03/09/2001	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
203	LIMPIADORA	21/08/2000	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
204	LIMPIADORA	05/10/2020	510	17,50	COMPLETO	MENOR		I.T. ANA ISABEL IGAL LOPEZ
205	PEON ESPECIALISTA	01/09/2005	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
206	LIMPIADORA	01/01/1990	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
207	LIMPIADORA	16/04/2012	200	18,50	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
208	LIMPIADORA	08/01/1987	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
209	LIMPIADORA	03/09/2012	200	18,50	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
210	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 41 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Servicios Ciudadanos

LOTE 1 ZARAGOZA

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PERIODO	PL.ADS.	F/VTO	OBSERVACIONES
211	LIMPIADORA	03/09/2001	200	30,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
212	LIMPIADORA	03/09/2012	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		COBRA EL PLUS TOXICO
213	LIMPIADORA	01/09/2005	100	30,00	COMPLETO	MAYOR		
214	LIMPIADORA	16/04/2012	200	18,75	COMPLETO	MAYOR		
215	LIMPIADORA	02/09/2002	200	18,75	19 AGO- 18 JUL	MAYOR		
216	LIMPIADORA	15/09/2020	510	17,50	CURSO ESCOLAR	MENOR		I.T. ANGELINA IBAÑEZ ANDRÉS
217	LIMPIADORA	01/09/2020	501	17,50	CURSO ESCOLAR	MENOR	30/06/2021	
218	LIMPIADORA	01/07/2016	100	40,00	COMPLETO	MENOR		COBRA EL PLUS TOXICO
219	LIMPIADORA	02/09/1989	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
220	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
221	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
222	LIMPIADORA	03/09/2018	200	17,50	1 SEP- 30 JUN	MENOR		
223	LIMPIADOR	08/01/2019	430	40,00	COMPLETO	MENOR	07/01/2021	
224	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
225	LIMPIADORA	03/09/2012	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
226	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
227	LIMPIADOR	01/07/2016	100	40,00	COMPLETO	MENOR		
228	LIMPIADORA	29/11/2001	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
229	LIMPIADORA	06/06/1997	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
230	LIMPIADORA	03/09/2018	200	17,50	1 SEP- 30 JUN	MENOR		
231	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
232	LIMPIADORA	18/09/2019	510	17,50	COMPLETO	MENOR		R.J. SUSANA SOBREVIELA MONTERO
233	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
234	LIMPIADORA	01/09/2020	501	18,00	CURSO ESCOLAR	MENOR	30/06/2021	
235	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
236	LIMPIADORA	03/09/2018	200	17,50	1 SEP- 30 JUN	MENOR		
237	LIMPIADORA	01/09/2020	501	18,00	CURSO ESCOLAR	MENOR	30/06/2021	
238	LIMPIADORA	02/09/1987	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
239	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		COBRA EL PLUS TOXICO
240	LIMPIADORA	02/09/2002	200	40,00	19 AGO- 18 JUL	MAYOR		

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 42 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Servicios Ciudadanos

LOTE 1 ZARAGOZA

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PERIODO	PL.ADS.	F/VTO	OBSERVACIONES
241	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
242	LIMPIADORA	03/09/2001	200	40,00	19 AGO- 18 JUN	MAYOR		
243	LIMPIADORA	05/09/2017	100	40,00	COMPLETO	MENOR		
244	LIMPIADORA	01/10/2001	200	26,00	COMPLETO	MAYOR		
245	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
246	LIMPIADORA	14/02/1989	100	20,00	COMPLETO	MAYOR		50% Reducción jornada
247	LIMPIADORA	01/09/1988	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
248	LIMPIADORA	01/09/2000	200	30,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
249	LIMPIADORA	03/09/2001	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
250	LIMPIADORA	01/09/2010	200	20,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
251	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
252	LIMPIADORA	28/08/2017	100	40,00	COMPLETO	MENOR		RELEVO de Jubilado Parcial
253	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
254	LIMPIADORA	11/09/1991	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
255	LIMPIADORA	01/09/2018	200	18,00	1 SEP- 30 JUN	MENOR		
256	LIMPIADORA	20/01/1994	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
257	LIMPIADORA	29/11/2001	200	18,75	COMPLETO	MAYOR		
258	LIMPIADOR	01/09/2020	401	40,00	COMPLETO	MENOR	31/08/2021	RELEVO de Jubilado a los 64 años
259	LIMPIADORA	02/09/2002	200	18,75	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 43 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Servicios Ciudadanos

LOTE 1 ZARAGOZA

TRABAJADOR.	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PERIODO	PL.ADS.	F/VTO	OBSERVACIONES
260	LIMPIADORA	05/10/2020	510	17,50	CURSO ESCOLAR	MENOR		I.T. Mª SOLEDAD CARBONELL TORRES
261	LIMPIADORA	01/10/2020	510	35,00	CURSO ESCOLAR	MENOR		I.T. ISIDORA GONZALEZ GARCIA
262	LIMPIADORA	28/03/1994	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		COBRA EL PLUS TOXICO
263	LIMPIADORA	17/10/2014	100	40,00	COMPLETO	MENOR		
264	LIMPIADORA	24/09/2001	200	18,75	COMPLETO	MAYOR		COBRA EL PLUS TOXICO
265	LIMPIADORA	23/03/2010	540	266,10	VERANO	MAYOR	09/08/2022	Jubilado Parcial
266	LIMPIADORA	01/09/2018	130	40,00	COMPLETO	MENOR		RELEVO de Jubilado Parcial
267	LIMPIADORA	01/09/2014	200	17,50	1 SEP- 30 JUN	MENOR		

"Lote 1 Zaragoza: Todo el personal percibe el importe menor de 1,64 €/día, a jornada completa, en concepto de la prestación social fuera de convenio (Plus de adscripción, según la denominación que recoge la empresa), excepto los que figuraron en su día en el "listado de trabajadores del centro de trabajo de Zaragoza" del procedimiento nº 137/2014, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que perciben por dicho concepto el importe mayor de 3,40 €/día, a jornada completa. Éste concepto se percibe en las 12 pagas mensuales, incluido vacaciones y las 3 pagas extraordinarias".

MEDIO AMBIENTE, S.A.U.
P.P.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 44 de 46

Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Servicios Ciudadanos

LOTE 2 HUESCA

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PERIODO	PL.ADS.	F/VTO	OBSERVACIONES
1	LIMPIADORA	04/09/2017	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
2	LIMPIADORA	01/09/2020	501	20,00	CURSO ESCOLAR	MENOR	30/06/2021	
3	LIMPIADORA	01/01/1998	200	35,00	COMPLETO	MAYOR		ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA: 4,44€ / día.
4	LIMPIADORA	23/09/2002	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA: 3,04€ / día. Locomoción: 1,98 €
5	LIMPIADORA	01/09/2010	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
6	LIMPIADORA	16/09/2013	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
7	LIMPIADORA	01/07/2013	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
8	LIMPIADORA	04/09/2017	200	35,00	1 SEP- 30 JUN	MENOR		En Inval. provi. desde el 31/07/2020. Locomoción 1,98€
9	LIMPIADORA	01/04/1990	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA: 7,09€ / día.
10	LIMPIADORA	01/07/1991	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA: 7,09€ / día.
11	LIMPIADORA	01/09/2010	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
12	LIMPIADORA	17/09/2018	200	16,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		En Excedencia voluntaria, hasta el 31/08/2021
13	LIMPIADORA	01/09/2020	510	30,00	COMPLETO	MENOR		I.T. ANA MARIA PUIMEDON ARILLA
14	LIMPIADORA	10/09/2012	200	30,00	COMPLETO	MAYOR		
15	LIMPIADORA	19/09/2001	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA: 3,04€ / día.
16	LIMPIADORA	01/09/2010	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		
17	LIMPIADORA	10/09/2018	200	30,00	1 SEP- 30 JUN	MENOR		
18	PEON ESP.	21/08/2002	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA: 3,19€ / día.
19	LIMPIADORA	04/09/2017	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
20	LIMPIADORA	17/09/2018	200	30,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 45 de 46
Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Servicios Ciudadanos

LOTE 2 HUESCA

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PERIODO	PL.ADS.	F/VTO	OBSERVACIONES
21	LIMPIADORA	01/02/2001	300	40,00	FIJO DISCONTINUO	MAYOR		ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA: 6,08€ / día.
22	LIMPIADORA	01/01/1994	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA: 4,05€ / día.
23	LIMPIADORA	03/09/2012	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		Locomoción 1,98€ por día trabajado.
24	LIMPIADORA	16/09/2013	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
25	LIMPIADORA	03/09/2012	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		Locomoción 1,98€ por día trabajado.
26	LIMPIADORA	08/09/2020	510	30,00	CURSO ESCOLAR	MENOR	30/06/2021	Inv. Prov. EUGENIA CASTAN MONCLUS. Locomoción: 1,98 €
27	LIMPIADORA	17/09/2018	200	30,00	COMPLETO	MENOR		
28	LIMPIADORA	03/09/2018	100	40,00	COMPLETO	MENOR		
29	LIMPIADORA	01/09/2010	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		Locomoción 1,98€ por día trabajado.
30	LIMPIADORA	01/10/1990	100	40,00	COMPLETO	MAYOR		ANT. CONSOLIDADA: 7,09€ / día. Locomoción: 65,96 €/mes
31	LIMPIADORA	04/09/2017	200	40,00	1 SEP- 30 JUN	MAYOR		
32	LIMPIADORA	01/07/2013	200	30,00	COMPLETO	MAYOR		Locomoción 1,98€ por día trabajado.

"Lote 2 Huesca: Todo el personal percibe el importe menor de 1,64 €/día, a jornada completa, en concepto de la prestación social fuera de convenio (Plus de adscripción, según la denominación que recoge la empresa), excepto los que figuraron en su día en el "listado de trabajadores del centro de trabajo de Huesca" del procedimiento nº 137/2014, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que perciben por dicho concepto el importe mayor de 3,40 €/dia, a jornada completa. Éste concepto se percibe en las 12 pagas mensuales, incluido vacaciones y las 3 pagas extraordinarias".

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.
P.P.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 46 de 46
Código de verificación : 1d0c34b6135ae07a
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d0c34b6135ae07a

Servicios Ciudadanos

LOTE 3 TERUEL

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PERIODO	PL.ADS.	F/VTO	OBSERVACIONES
1	LIMPIADORA	01/11/2010	100	COMPLETA	COMPLETO	MAYOR		
2	LIMPIADORA	01/02/2012	100	COMPLETA	COMPLETO	MAYOR		
3	LIMPIADORA	01/10/2013	200	20,00	COMPLETO	MAYOR		
4	LIMPIADORA	17/09/2018	410	COMPLETA	COMPLETO	MAYOR		I.P. AMPARO IGUAL SANAHUJA
5	LIMPIADORA	30/09/1996	100	COMPLETA	COMPLETO	MAYOR		
6	ESPECIALISTA	02/09/2019	401	COMPLETA	COMPLETO	MENOR	30/06/2021	
7	LIMPIADORA	14/09/2020	502	20,00	COMPLETO	MENOR	13/12/2020	
8	LIMPIADORA	14/06/1996	100	COMPLETA	COMPLETO	MAYOR		En Invalidez Provisional, hasta el 16/10/2021
9	LIMPIADORA	01/02/2012	100	COMPLETA	COMPLETO	MAYOR		
10	LIMPIADORA	30/09/1996	100	COMPLETA	COMPLETO	MAYOR		
11	LIMPIADORA	01/09/2015	100	COMPLETA	COMPLETO	MAYOR		
12	LIMPIADORA	06/09/2010	100	COMPLETA	COMPLETO	MAYOR		
13	RESPONSABLE EQUI.	30/09/1996	100	COMPLETA	COMPLETO	MAYOR		

"Lote 3 Teruel: Todo el personal percibe el importe mayor de 103,34 €/mes, a jornada completa, en concepto de la prestación social fuera de convenio (Plus de adscripción, según la denominación que recoge la empresa), excepto los que han causado alta, con posterioridad al 01/01/2017, fecha de subrogación de la contrata, que perciben por dicho concepto el importe menor de 52,21 €/mes, a jornada completa. Éste concepto se percibe en las 12 pagas mensuales, incluído vacaciones y las 2 pagas extraordinarias".

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.
P.P.

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente en funciones
Fecha: 07-10-2020 14:04:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do